



LIGA LAPRIDENSE DE FÚTBOL

9 de Julio, esq. Carlos Pellegrini (7414) Laprida – Tel. (02285) 420329 –
Afiliada a la A.F.A. y Federación Sur de Fútbol de la Provincia de Buenos Aires

TRIBUNAL DE PENAS DE LAPRIDA

Torneo Clausura “Diego Lescano” - Primera y Reserva

Boletín Nro. 23 de la fecha jugada el 08/09/2013

Resolución N° 228 CLUB A. PLATENSE

Amonestar a los jugadores:

CHAPARRO, Ramiro – BARRAGAN, Cristian – NEGRETE, Julio – SALVATIERRA, Federico – IOVENITTI, Christopher – TELLECHEA, Rubén por el Art. 240–Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender a los jugadores:

SERVAT, Gustavo - LOPEZ, Facundo por un (1) partido aplicando el Art. 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos amonestaciones con la consecuente expulsión*

Resolución N° 229 CLUB A. LILAN

Amonestar a los jugadores:

NUÑEZ, Joaquin – CORIA, Martín – MONTENEGRO, Pedro – IBALDO, Tobias – CARRIZO, Alexis – PIÑEL, Francisco por el Art 240 - Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Resolución N° 230 RACING A. CLUB

Amonestar al jugador:

CARCELES, Manuel – PEZET, Luciano – LARA, Michel – LARA, Diego – BILLANI, Lazaro – VICTORERO, Esteban por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Resolución N° 231 DEPORTIVO BARRACAS

Amonestar a los jugadores:

BRINGAS Leonel – GEREZ, Pablo – ISLA, Marcos – MANGONE, Walter – MARCOS, Emanuel – MARCONI, Agustín por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Resolución N° 232 CLUB JORGE NEWBERY

Amonestar a los jugadores:

LANDI, Guillermo por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Resolución N° 233 ING. J. NEWBERY

Amonestar a los jugadores:

AYALA, Javier – ARANZAZU, Nicolás – ENRIQUES, Lucas – ARAYA, Ramiro - HURTADO, Matías por el Art. 240 -Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

RAUSCH, Héctor provisoriamente aplicando el Art. 22, el cual se transcribe: *Si al sesionar el Tribunal de Penas las actuaciones producidas no se hallaren en estado de resolverse definitivamente, corresponde decretar la inmediata suspensión provisional del acusado de falta cometida en calidad de jugador, integrante del personal técnico, empleado de club, árbitro, juez de línea, asistente deportivo u otras autoridades establecidas con funciones de análogo carácter.*